



Recursos Humanos

08 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1324 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 5077 del 04 de abril de 2024, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario don Raúl Arias Labarca, solicitando al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Sofía Victoria Arias Barrios.

3.- La resolución de acoger solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario don **RAÚL ARIAS LABARCA**, Cédula de Identidad N° , Grado 13º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por su hija **SOFÍA VICTORIA ARIAS BARRIOS**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2024**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta – Funcionaria



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**